

FORMULARIO N° 1

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 009/2021 PARA “REALIZAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LAS SEDES DE LAS GERENCIAS DEPARTAMENTALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA UBICADAS EN NORTE DE SANTANDER, CÉSAR, ATLÁNTICO Y META”

LAS OBSERVACIONES QUE NO SE ENCUENTREN EN EL PRESENTE FORMULARIO, SERAN INCLUIDAS CON POSTERIORIDAD EN EL RESPECTIVO FORMULARIO N°2

- **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL 16 DE MARZO A LAS 11:51 AM SE PRESENTARON OBSERVACIONES LAS CUALES SE RESPONDEN ASÍ:**

OBSERVACIÓN 1

Solicitamos amablemente su colaboración con la publicación de la descripción técnica de los swiches y Ap requeridos por la entidad.

RESPUESTA 1

EI PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CONTRALORÍA CONV 278 y la ANIM le informan a los interesados que mediante Alcance No. 1 al Documento Técnico de Soporte se modifican las especificaciones técnicas.

- **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL 17 DE MARZO A LAS 4:06 p.m. SE PRESENTARON OBSERVACIONES LAS CUALES SE RESPONDEN ASÍ:**

OBSERVACIÓN 2

“La entidad solicita lo siguiente:

Certificaciones

Para la adquisición de los Switches se deben solicitar las siguientes certificaciones.

- *El contratista deberá presentar Certificación que lo acredite como distribuidor autorizado en Colombia de los equipos ofertados en el máximo nivel de representación del Fabricante.*
- *El contratista deberá presentar Certificación emitida directamente por el fabricante en la que se evidencie que los Especialistas de Red que atiende la CGR cuentan con certificaciones a nivel profesional en routing and switching y que están asociados al Contratista.*

Se solicita a la entidad permitir cualquier nivel de representación del fabricante y no solo el máximo como lo pide la entidad.”

RESPUESTA 2

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD _ CONTRALORÍA CONV 278 y la ANIM le informan al observante que **NO SE ACEPTA** la solicitud dado que es un requerimiento específico de la entidad.

- **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL 17 DE MARZO A LAS 4:46 p.m. SE PRESENTARON OBSERVACIONES LAS CUALES SE RESPONDEN ASI:**

OBSERVACIÓN 3

“EN CERTIFICACIONES LA ENTIDAD EXIGE LO SIGUIENTE:

Para la adquisición de los Switches se deben solicitar las siguientes certificaciones.

El contratista deberá presentar Certificación que o acredite como distribuidor autorizado en Colombia de los equipos ofertados en el máximo nivel de representación del Fabricante.

*La entidad solicita que el contratista debe presentar certificación que lo acredite como distribuidor autorizado en Colombia de los equipos ofertados en el **MAXIMO** nivel de representación del fabricante, solicitamos a la entidad se acepte que el contratista pueda cumplir siendo partner registrado de la marca, esto permitirá que para el presente proceso de contratación se cuente con mayor pluralidad de oferentes, se debe tener en cuenta que al solicitar que un contratista cumpla con el **MAXIMO** nivel de representación del fabricante limita el proceso a pocas empresas dejando por fuera a otras que pueden cumplir a satisfacción lo solicitado para la ejecución del proceso.*

Solicitamos amablemente a la Entidad considerar lo anteriormente expuesto.”

RESPUESTA 3

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD _ CONTRALORÍA CONV 278 y la ANIM le informan al observante que **NO SE ACEPTA** la solicitud dado que es un requerimiento específico de la entidad.

- **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL 17 DE MARZO A LAS 4:48 p.m SE PRESENTARON OBSERVACIONES LAS CUALES SE RESPONDEN ASI:**

OBSERVACIÓN 4

“Por favor incluir dentro del personal mínimo requerido que la profesión no sea solamente Profesional o Tecnólogo en sistemas, ya que este tipo de integraciones de sistemas CISCO puede ser realizado por Profesional o Tecnólogo Eléctrico y también por profesional o tecnólogo Electrico.

Por lo cual sugerimos se incluya estas profesiones para el personal mínimo requerido, muchas gracias.”

RESPUESTA 4

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD _ CONTRALORÍA CONV 278 y la ANIM le informan a los interesados que mediante Alcance No. 1 al Documento Técnico de Soporte se modifican el personal mínimo requerido.

Bogotá, diecinueve (19) de marzo de 2021

